DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.297 | Viernes 8 de Julio de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2153015

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DE PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 84.- Santiago, 14 de abril de 2022.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo señalado en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley Nº 19.882, que regula nueva política de personal a los funciones públicos que indica; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República,

Considerando:

Que, el señor Raúl Irarrázabal Sánchez, fue nombrado mediante decreto supremo MOP Nº 30, de fecha 28 de febrero de 2019, en el cargo de Director Nacional de Arquitectura, Jefe Superior de Servicio, cargo de exclusiva confianza para efectos de su remoción, grado 1ºC de la EUS, con residencia en Santiago. Este nombramiento fue renovado, mediante decreto supremo MOP Nº 28, de fecha 1 de marzo de 2022, actualmente en trámite.

Que, por instrucciones del Sr. Presidente de la República, el Sr. Ministro de Obras Públicas solicitó al Sr. Irarrázabal Sánchez su renuncia no voluntaria, al cargo de Director Nacional de Arquitectura, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 148 del Estatuto Administrativo, a contar del día 1 de mayo de 2022.

Que, el señor Raúl Irarrázabal Sánchez, mediante carta de fecha 1 de abril, ha presentado su renuncia no voluntaria al cargo de Director Nacional de Arquitectura, a contar del día 1 de mayo de 2022.

Decreto:

1.- Acéptese la renuncia no voluntaria, a contar del día 1 de mayo de 2022, presentada por don Raúl Irarrázabal Sánchez, RUN Nº 9.266.657-3, arquitecto, al cargo de Director Nacional de Arquitectura, Jefe Superior de Servicio, cargo de exclusiva confianza para efectos de su remoción, grado 1ºC de la EUS, de la planta de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago.

2.- Déjese constancia, que la persona antes mencionada, no se encuentra sujeta a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3.- Establécese, que la persona antes indicada, tendrá derecho a gozar de la indemnización contemplada en el artículo 154 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3º del artículo quincuagésimo octavo de la ley Nº 19.882.

4.- Comuníquese, el presente decreto, al interesado, a la Subsecretaría de Obras Públicas, a su División de Gestión y Desarrollo de Personas, y a su Unidad Jurídica; a la Dirección Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; a la Dirección de Arquitectura y a los demás Servicios que correspondan.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos García Pérez de Arce, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl